

ING. DOM Y FECHA	3733./18 DEL 10.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 338
FECHA DE EMISIÓN	22 OCT 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CAROLINA VALVERDE LTDA.	Rut:
Dirección: CLUB HIPICO Nº 4676, OFICINA 840, PEDRO A. CERDA	Nº ----- Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MAIPO	Nº: 280
Entre Calles: CAMPINO – AV. MEXICO	
Fecha Inicio: 24-10-2018.-	Fecha Término: 25-10-2018.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Los trabajos a efectuar:

EJECUCION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE		
Calzada	X	1.8 M ²
Acera	X	1.5 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)	X	1 M ²
Total:		4.3 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4.3 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos:\$ 45.391.-	Orden de Ingreso: 29.098.994 de 19.10.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten Signature]
JNC/DMRA/dmra.-22.10.2018.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1464131